

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2021-00283-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 23 de octubre de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 489

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00283-00
DEMANDANTE	EMIRO MORALES BUENO C.C. 16717899
DEMANDADO	COLPENSIONES Nit. 9003360047
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante,

Consignante	No. Deposito	Fecha	Valor
COLPENSIONES	469030002906124	28/03/2023	\$ 1.966.241

Depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 13 del índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002906124 de fecha 28/03/2023 por valor de \$1.966.241, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. JUAN DAVID GARCIA VASQUEZ identificado con la C.C. No. 1.143.839.455 y T.P. No. 346.750 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2021-283
Idrobo

